

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1659-2022

Con fecha 11-07-2022 23:31:18 hrs, el titular SAN JUAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: LINEA DE TRANSMISION Y SUBESTACION
ELECTRICA SAN JUAN

Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-074-2021

Resolución aprueba PdC: 5 / 2021

Fecha resolución aprobatoria: 30-09-2021

Fecha generación PdC electrónico: 22-10-2021

Frecuencia Reporte: Trimestral

Plazo Reporte: 06-07-2022

Fiscal instructor: DANIEL ISAAC GARCES PAREDES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1659-2022

Fecha de envío reporte: 11-07-2022 23:31:17 - Fuera de Plazo

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 06-10-2021

Fecha de término: 06-10-2024

N° reporte: 3 de 12.





6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber efectuado el replante de los ejemplares muertos de las especies *Eriosyce aurata*, *Eriosyce curvispina* y *Trichocereus coquimbanus*, en circunstancias que los informes de monitoreos dieron cuenta, sostenidamente, que los porcentajes de éxito comprometidos en el Plan de Manejo Biológico no fueron alcanzados.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Implementación y mantención de un cerco perimetral e instalación de señalética en las áreas de revegetación, con el objeto de evitar el acceso de animales, personas y/o vehículos afectando el área revegetada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación y mantención del cercado perimetral y señalética.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se instalará un nuevo cerco perimetral en forma contigua a las áreas de revegetación consideradas en el PMB Actualizado y dónde no existan individuos replantados.</p> <p>Para tales efectos, San Juan contratará a un contratista local quien se encargará de la construcción del cerco junto con la instalación de señalética en que se indique los sectores en que se replantarán cada una de especies de <i>Eriogyne aurata</i>, <i>Eriogyne curvispina</i> y <i>Trichocereus coquimbanus</i>. Asimismo, San Juan realizará mantenciones al cerco en caso de ser necesarias.</p> <p>Para evitar la ocurrencia de daños a los cercados perimetrales, San Juan ejecutará esta acción con una anticipación de 1 mes al inicio de la actividad de replante de las especies de cactáceas muertas.</p> <p>Por otra parte, San Juan instalará, en el plazo de 2 meses contados desde la aprobación del PdC, un cerco perimetral en aquellos sectores individualizadas en el PMB Actualizado en que existan especies replantadas. Asimismo, San Juan realizará mantenciones de este cerco en caso de ser necesarias.</p> <p>En el Anexo 8 de este PdC se acompaña un informe respecto de la caracterización y capacidad de carga de los sitios de replante junto con sus respectivos planos con coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se ingresan como indicadores de cumplimiento informes en formato pdf con imagenes georreferenciadas del debido cumplimiento.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>29-11-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	En el informe de avance que se acompaña como anexo a esta presentación, se entregan los antecedentes para el tercer reporte de avance de la Acción 1 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por San Juan S.A. (“Empresa”), consistente en la “Implementación y mantención de un cerco perimetral e instalación de señalética en las áreas de revegetación, con el objeto de evitar el acceso de animales, personas y/o vehículos afectando el área revegetada”. De acuerdo con lo expuesto en el informe es posible constatar el óptimo estado de conservación de los cierres perimetrales de los sitios definidos para replante de T. coquimbanus, además de los definidos en el respectivo PMB, para replante de E. curvispina.
Medios de Verificación:	- 01. Presentación informe Acción N° 1 11.07.22.pdf - 02. Acción 1. vf 11.07.22 VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1425-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Plan de Viverización de 420 Eriogyne aurata y 12 Eriogyne curvispina en forma previa a la ejecución de la actividad de replante de los individuos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Viverización de 420 ejemplares de Eriogyne aurata y 12 Eriogyne curvispina.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se diseñará e implementará un plan de viverización para un total de 432 cactáceas, de las cuales 288 ejemplares (280 Eriogyne aurata y 8 Eriogyne curvispina) son necesarias para cumplir con las obligaciones del PMB Actualizado y 144 ejemplares (140 Eriogyne aurata y 4 Eriogyne curvispina) son requeridas para hacerse cargo de los potenciales efectos negativos de la infracción. En particular, el número de ejemplares por especies corresponderá a:</p> <p>a.420 de Eriogyne aurata, y b.12 de Eriogyne curvispina.</p> <p>El número total de ejemplares fue calculado según los resultados obtenidos en la última campaña de monitoreo efectuada en el mes de junio de 2021, cuyos resultados se acompañan en el Anexo N° 2 de este PdC. Por su parte, el número total de ejemplares para hacerse cargo de los potenciales efectos negativos de la infracción fueron calculados conforme a la minuta técnica que se acompaña en el Anexo N° 1 antes referido.</p> <p>El plan de viverización contemplará, entre otras medidas:</p> <p>a.Propagación por germoplasma, y b.Manejo de ejemplares en Vivero Aguas Verdes ubicado en el sector de Carrizalillo, de la Región de Coquimbo.</p> <p>El detalle de las acciones del Plan de Viverización se contienen en el Anexo N° 3 de este PdC.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se presenta informe con presentación e informe que da cuenta de la implementación de la medida, con fotografías fechadas y georreferenciadas de dichas actividades y avances asociados.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>25-10-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el informe de avance que se acompaña como anexo a esta presentación, se entregan los antecedentes para el tercer reporte de avance de la Acción 2 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por San Juan S.A. (“Empresa”), consistente en el “Plan de Viverización de 420 Eriosyce aurata y 12 Eriosyce curvispina en forma previa a la ejecución de la actividad de replante de los individuos”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en el informe es posible constatar el óptimo estado de propagación de la especie E. aurata, en cuanto en el vivero Agua Verde existen 420 individuos sanos, creciendo y desarrollándose en almacigueras. Respecto a la E.curvispina, fue posible la obtención de semillas de esta especie, las cuales fueron procesadas y sembradas en el vivero Agua Verde para su posterior proceso de germinación.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Presentación informe Acción N° 2.pdf - 02. Informe Acción 2. Viverización 11.07.22 VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1425-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Seguimiento de los individuos replantados de Trichocereus coquimbanus, que acredite porcentajes de sobrevivencia establecidos en el PMB Actualizado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	06-04-2022
Fecha Término:	06-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Sobrevivencia de al menos un 90% de las especies Trichocereus coquimbanus.



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de evaluar el estado de los individuos replantados, se llevarán a cabo monitoreos trimestrales de seguimiento, de manera de comprobar una sobrevivencia de al menos 90% de las especies <i>Trichocereus coquimbanus</i>, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.1 c) del PMB Actualizado, respecto a los monitoreos que deben efectuarse respecto a los ejemplares replantados, a saber “el monitoreo de estos nuevos ejemplares tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de replantación”.</p> <p>En el Anexo N° 5, antes referido, se acompaña protocolo para la ejecución de la Acción de monitoreo de sobrevivencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el informe de avance que se acompaña como anexo a esta presentación, se entregan los antecedentes para el tercer reporte de avance de la Acción 7 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por San Juan S.A. (“Empresa”), consistente en el “Seguimiento de los individuos replantados de <i>Trichocereus coquimbanus</i>, que acredite porcentajes de sobrevivencia establecidos en el PMB Actualizado”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en el informe que se acompaña es posible constatar el seguimiento y monitoreo efectuado a los individuos replantados de <i>Trichocereus coquimbanus</i>, el cual permitió concluir el estado actual de los 1.362 ejemplares, según se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -958 ejemplares clasificados en estado “Bueno”, correspondiente al 70,4%, -383 ejemplares clasificados en estado “Regular”, correspondiente al 28,1%, y -21 ejemplares clasificados en estado “Malo”, correspondiente al 1,5%.
Fecha Inicio Efectivo:	20-06-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se incluye presentación de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de la acción, junto con el respectivo informe de seguimiento en formato pdf y con fotografías fechadas y georreferenciadas, que dan cuenta de la sobrevivencia de los ejemplares de <i>T. coquimbanus</i>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Presentación informe Acción N° 7.pdf - 02. Informe Avance Accion 7 vf.11.07.2022.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No haber incorporado señalética informativa que dé cuenta del atractivo turístico de Caleta Chañaral y Reserva Pingüinos de Humboldt, en el sector cruce de la línea de transmisión eléctrica con la Ruta C-500.

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Instalación de la señalética para indicar el acceso a los atractivos turísticos de Caleta Chañaral y Reserva Pingüinos de Humboldt.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	06-04-2022
Fecha Término:	06-06-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación de la señalética en el plazo comprometido.
Forma de Implementación:	Una vez aprobada la por parte de la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la Región de Atacama, se procederá a la instalación de la señalética la cual tendrá las siguientes características: a. Señalética impresa en placa metálica galvanizada de 3 mm por un largo de 2 metros y altura de 1 metro. b. Adhesivo plancha reflectancia grado ingeniería prismática, colores fondo café, textos y roles en blanco. c. 2 postes para instalación señal tipo omega galvanizado de 2.5 mm. d. Empotrado de 50 cms.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Reportamos la ocurrencia del impedimento previsto en la Acción 9 del PdC, consistente en el “Retraso de la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la Región de Atacama en otorgar la autorización para la instalación de la señalética”.</p> <p>Ello, por cuanto el Ordinario N° 511, de 19 de abril de 2022, de la Dirección de Vialidad de la Región de Atacama que autorizó el montaje de la señalización, dispuso que antes de proceder a su instalación material, debía requerirse (i) la validación del diseño de la señalética por parte del SERNATUR, y (ii) la coordinación con el Jefe Provincial de Vialidad de Huasco o con el Jefe de Sub Departamento de Seguridad Vial para efectos de fijar una fecha para que dicha autoridad fiscalizara y supervisara en terreno la instalación de la señalética.</p> <p>En relación con la primera exigencia, la Empresa remitió al SERNATUR, vía correo electrónico, la respectiva solicitud de validación, informando este Servicio de una observación técnica referida a la iconografía de la señalética, la cual ya fue rectificadas por la Empresa. Por su parte, la Empresa ha requerido a la Dirección de Vialidad Regional más antecedentes respecto del procedimiento y persona encargada para coordinar la fecha de la instalación de la señalética.</p> <p>En consideración a que todavía se encuentra pendiente la respuesta de la Dirección de Vialidad, se propone como acción alternativa la de ampliar en un máximo de 3 meses el plazo de ejecución de la Acción 9 del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Como verificador de la acción 9, se incluye la aprobación de la dirección de vialidad, la cual fue recepcionada el día 04 de mayo de 2022. dicha comprobante debe incluirse como comprobante de la acción 8, la cual no fue posible cargar en este reporte.
Medios de Verificación:	- 01. Ord. 511 2022.pdf - 02. Correo Recepcion Oficio - RV_ oficio respuesta señal C 500.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	05-07-2022



Archivos Asociados al Impedimento	- 01. Acción 9 vf.11.07.2022.pdf - 1. Copia correo electrónico a SERNATUR.pdf - 2. Copia correo electrónico a SERNATUR subsanación observaciones.pdf - 3. Copia correo electrónico a Dirección de Vialidad.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC dentro los plazos indicados en la forma de implementación.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjunto comprobante de ingreso de primer reporte de avance al 31 de marzo de 2021.
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte en formato PDF, que da cuenta del reporte de avance N°2 del PdC.
Medios de Verificación:	- 02. Comprobante de Envio Reporte Avance N2.pdf - 01. Presentación Acción N° 10.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1548-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 11-07-2022 23:31



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

